

3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

Un análisis de género del mercado laboral debe partir de la división sexual del trabajo y de sus impactos sobre el empleo de mujeres y hombres. La división del trabajo en función del género existe en todas las sociedades en mayor o menor medida y se manifiesta en la concentración de mujeres en las áreas, actividades y tareas relacionadas con la reproducción social, y la concentración de hombres en las actividades y tareas relacionadas con la producción económica, política y social. Esto contribuye a reproducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y la discriminación y subordinación de las mujeres dando lugar a diferentes fenómenos sociolaborales como la brecha salarial de género, la segregación horizontal y vertical en las ocupaciones, el techo de cristal o el suelo pegajoso, que perpetúan las desigualdades e impiden una contribución igualitaria y eficiente del mercado de trabajo al desarrollo económico y sostenible de Andalucía.

Al hablar de la población andaluza hay que recordar que está compuesta por una diversidad de hombres y de mujeres con diferentes características que se entrecruzan unas con otras y que hay que tener en cuenta para conocer la realidad del empleo en toda su complejidad. Las mujeres y los hombres que viven en Andalucía son andaluces y también en gran parte procedentes de otras nacionalidades; viven en las ciudades o en el medio rural; son jóvenes, o en edad infantil y también son mayores; tienen o no descendencia y ascendientes que cuidar; en una gran proporción tienen algún tipo de discapacidad; y también se enfrentan al acceso de un puesto de trabajo con diferentes niveles de educación y formación realizada a lo largo de la vida. Todas estas variables condicionan las oportunidades y posibilidades de llevar a cabo una vida plena y participar con todo su potencial en el mercado laboral; todas identifican claves consideradas en su totalidad.

Así, aunque las mujeres representan la mitad de la población en Andalucía (según datos del Padrón, 50,7% en enero de 2022) no participan en esta proporción en el mercado laboral.

La segregación ocupacional no solo divide el mercado de trabajo en sectores y ocupaciones feminizadas y masculinizadas, sino que además es la principal causa de la brecha salarial de género y contribuye a mantener la precariedad del empleo de las mujeres a través de la temporalidad, parcialidad y peores ingresos. La brecha de género en las tasas de parcialidad es enorme. A pesar de que muchas de las personas ocupadas a tiempo parcial lo son de manera involuntaria, más mujeres que hombres están a tiempo parcial en el mercado laboral o lo abandonan completamente por responsabilidades de cuidados. Por último, esta precariedad del mercado laboral se traslada a las pensiones, siendo las mujeres mayoría entre las personas receptoras de pensiones no contributivas y obteniendo pensiones contributivas de menor importe.

Aunque todas estas desigualdades perduran desde hace años en el mercado laboral, los niveles varían dependiendo del ciclo económico y sobre todo de las políticas públicas que se impongan. Por ejemplo, la COVID-19 ha provocado una recesión por el cierre de muchas actividades, la pérdida de empleo y empresas, y un empobrecimiento de las personas trabajadoras y de la población en general. Aunque la crisis ha afectado a la mayoría de la población, la fuerte segregación ocupacional del mercado laboral conduce a impactos de género muy diferentes, con ocupaciones feminizadas y masculinizadas afectadas de distinta manera por el teletrabajo y los cierres. Además, esta pandemia ha conllevado cierres escolares completos y confinamientos periódicos, recayendo la mayoría de este trabajo de cuidados sobre las mujeres.

El presente epígrafe de la realidad en el ámbito del empleo se ha mejorado en cuanto a la selección de los indicadores analizados en función de las competencias de la Junta de Andalucía y las principales variables que condicionan las relaciones de género en la sociedad andaluza. Dicha mejora se enmarca en una ponencia de trabajo encargada por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y elaborada en colaboración con los centros directivos concernidos, y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Como consecuencia, se han actualizado, profundizado y estructurado los indicadores del presente epígrafe de empleo.

A continuación se presenta la situación del mercado laboral andaluz en 2021 y en relación con la realidad de España. También se presenta comparativamente en evolución con los últimos años, a través de una serie de indicadores teniendo en cuenta la mayor parte de las variables de género que lo condicionan en la medida que la disponibilidad de datos lo ha permitido. Los indicadores se estructuran según ofrecen información en cinco áreas: participación, calidad del empleo, carrera profesional, digitalización y conciliación. Por último, se añaden los indicadores relativos a las pensiones contributivas y a las pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva.

Participación Laboral

3.3.1. Tasa de empleo según sexo, edad, tipo de hogar, nivel educativo, nacionalidad y discapacidad

La tasa de empleo por sexo, definida como la proporción de personas que tienen empleo en relación con la población en edad de trabajar constituye un indicador social básico que permite conocer las divisiones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razón de sexo.

En Andalucía, de media, en 2021 la tasa de empleo de los hombres (51,7%) es superior a la de las mujeres (37,9%), si bien se observan diferencias significativas según edad, tipo de hogar, nivel educativo, nacionalidad o discapacidad.

Las mujeres entre los 30 y 44 años tienen las tasas de empleo más altas (64,2%) siendo el único rango de edad en el que ha disminuido la brecha de género respecto a 2011. Para todas las demás edades la brecha de género ha aumentado respecto a hace 10 años, alcanzando 22,9 puntos porcentuales entre los 45-54 años. En España, en cambio, la brecha de género en la tasa de empleo se ha reducido en todas las edades y en mayor medida en los 55-64 años (-4,9 puntos) salvo para los 16-29 años que aumenta 1,6 puntos.

Las tasas de empleo de las mujeres españolas son superiores a la de las andaluzas en todas las edades, indicando la existencia de un mercado laboral más precario y excluyente, especialmente en los grupos de edad más avanzados.

La estructura del hogar muestra el impacto que la descendencia tiene en las tasas de empleo entre mujeres y hombres, con una brecha de género de las parejas sin hijos de 6,5 puntos porcentuales favorable para los hombres que aumenta a 16,8 puntos en las parejas con descendientes. En el caso de las familias monoparentales, la brecha de género es positiva para las mujeres siendo la tasa de empleo mayor en 4 puntos para las mujeres que para los hombres. Esta realidad se observa también en España.

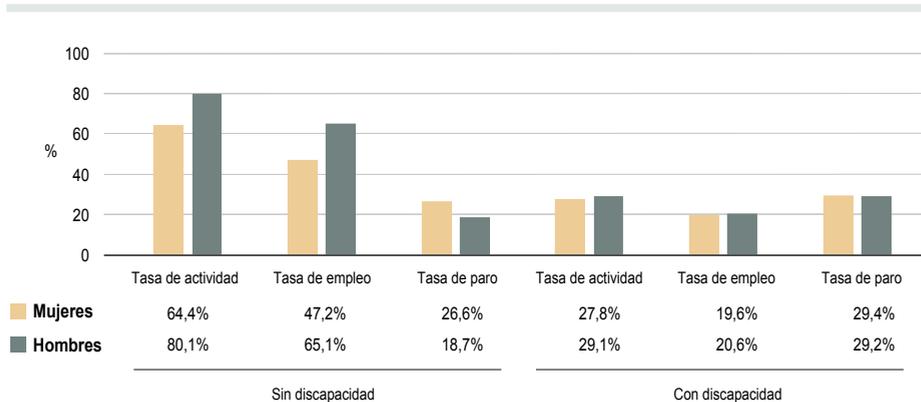
A lo largo de la década entre 2011 y 2021, en general, aumenta la tasa de empleo para hombres y mujeres, salvo para las mujeres ocupadas solas (sin núcleo familiar) y en pareja sin descendencia que han decrecido. También destaca que la brecha de género ha aumentado en todos los tipos de hogares, salvo para las familias monoparentales.

El nivel de estudios también es un fuerte condicionante del empleo. Las mujeres con menos estudios tienen la mayor brecha de género en el empleo (20,3 puntos porcentuales) reduciéndose las diferencias a medida que aumenta el nivel de estudios. Además, las mujeres y los hombres con educación superior tienen la tasa de empleo más alta (63,1% y 69%, respectivamente). Las brechas de género han aumentado en todos los niveles educativos entre 2014 y 2021 salvo para la segunda etapa de educación secundaria y postsecundaria no superior, donde se ha reducido ligeramente.

Las mismas tendencias de tasas de empleo más elevadas para la población con educación superior se dan en España, si bien en el contexto nacional la brecha de género solo ha disminuido en este nivel superior de estudios.

En Andalucía, todas las categorías de nacionalidad aumentan la tasa de empleo en 2021 respecto a 2011 en hombres y mujeres, salvo para las mujeres extranjeras no UE (de 44,4% a 37,5%), sin embargo, la brecha de género aumenta en el empleo de la población extranjera, especialmente entre la extranjera de la UE que pasa de 5,5 a 18,1 puntos porcentuales desde 2011 hasta 2021. Las dos mismas tendencias se observan en España.

GRÁFICO 3.3.1. Relación con la actividad según sexo y discapacidad en Andalucía. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los microdatos de Empleo de las Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Finalmente, es clave destacar que, tanto en Andalucía como en España la discapacidad es una de las razones que con mayor intensidad condiciona el empleo de las personas. En Andalucía en 2020, la diferencia en la tasa de empleo de las personas sin y con discapacidad es de 44,5 puntos porcentuales para los hombres y 27,6 puntos porcentuales para las mujeres (43,8 y 31,5 respectivamente en España). En cambio, la brecha de género en el empleo de las personas con discapacidad es de un punto en Andalucía y negativa en 0,3 en España. Las tasas de empleo de

las personas andaluzas con discapacidad han aumentado 5,3 puntos para los hombres (3,5 en España) y 1,9 puntos para las mujeres (4,9 para las españolas) de 2014 a 2020.

3.3.2. Población ocupada según sexo y edad

En 2021 la población ocupada andaluza ha aumentado respecto al 2020 recuperándose en parte de los efectos de la pandemia, con unos 130.000 empleos más en total; de los que el 66,7% corresponden a mujeres. No obstante, persiste una brecha de género de 13,1 puntos porcentuales (hombres 56,6% y mujeres 43,4%) que en conjunto, se ha reducido en relación con 2011, y especialmente para las mujeres y hombres de más edad, entre 55 y 64 años, llegando hasta 6,6 puntos porcentuales. No obstante, en 2021 entre las mujeres, las más jóvenes de 16 a 29 años presentan la ocupación más baja (6,2% del total), frente a la más alta que presentan las de 30 a 44 años (18% del total). La ocupación de los hombres en esas edades es del 16,8% y 21,7% respectivamente.

En España se observa un mayor porcentaje de población ocupada en ambos sexos con respecto a 2011, si bien presenta el mismo patrón que Andalucía, produciéndose un descenso en el número de personas ocupadas más jóvenes entre 16 y 44 años, tanto en hombres como en mujeres, en la década.

3.3.3. Población ocupada por número de horas trabajadas a la semana en según sexo, nivel educativo y tipo de hogar

La población ocupada en Andalucía presenta algunas tendencias destacables como consecuencias de los roles de género y la desigual distribución de las responsabilidades de cuidados, que se hacen notar en la menor dedicación de las mujeres en el mercado de trabajo. Las mujeres con menos de 10 horas trabajadas llegan a ser el 70% de la población ocupada que trabaja ese número de horas y van disminuyendo a medida que se aumentan las horas de trabajo, hasta llegar a ser el 25% entre quienes trabajan 50 o más horas. También destaca que las mujeres de hogares monomarentales son las únicas que tienen una ocupación superior a la de los hombres sobrepasando el equilibrio representativo.

Teniendo en cuenta la primera etapa de educación secundaria, a medida que aumenta el número de horas efectivas trabajadas, el número de hombres ocupados también aumenta, lo que incrementa la brecha de género y de forma muy significativa en el subgrupo de "40 o más horas" en el que el número de hombres es muy superior al de mujeres (480.600 hombres y 135.200 mujeres).

El número de mujeres ocupadas que trabajan menos de 20 horas y entre 20-39 horas, es más elevado que el de hombres ocupados, sin embargo con 40 o más horas vuelve a ser mucho mayor el número de hombres ocupados que el de mujeres ocupadas. El mismo patrón se repite en la población con educación superior.

3.3.4. Tasa de desempleo según sexo, edad y nivel educativo

La tasa de desempleo por grupo de edad y sexo es un indicador relevante que permite visibilizar la brecha que persiste en Andalucía para las mujeres en el mercado laboral. La evolución del desempleo en los últimos diez años ha sido distinta para cada grupo y aunque la crisis económica

derivada de la pandemia ha afectado a toda la población, no lo ha hecho de la misma forma, siendo la población joven y las mujeres las más desfavorecidas por esta situación.

En Andalucía, la tasa de desempleo de las mujeres (25,4%) es mayor que la de los hombres (18,5%), mostrando una brecha de género de 6,9 puntos porcentuales. Estas tasas son más altas que las españolas de 16,7% y 13,1%, respectivamente, y en comparación con la media de la UE-27 se hacen más significativas estas diferencias. Según Eurostat, en diciembre de 2021, la tasa de desempleo de las mujeres era del 7,3% en la zona euro, mientras que la tasa de desempleo de los hombres era del 6,7%.

Por grupos de edad, destaca la alta incidencia de paro juvenil tanto para mujeres como para hombres, con mayor repercusión en Andalucía (35,5%) que en España (27%), es la más alta de todos los países de la UE-27 y muy superior a la media porcentual de la UE-27 (16,7%). La brecha de género en esta franja de edad es la menor en todos los grupos de edad, con 0,5 puntos en Andalucía y 0,4 en España.

La educación también es determinante y las tasas de desempleo van en aumento conforme desciende el nivel de estudios, y disminuyen en niveles de estudios más elevados. En Andalucía en 2021 las mujeres con estudios hasta la primera etapa de educación son las que sufren peores tasas de desempleo (36%) que afecta también a los hombres (23,9%). Los valores más bajos de las tasas de desempleo, tanto en hombres como en mujeres, corresponden al nivel "Educación superior", con un 16,8% de mujeres y un 10,9% de hombres. La brecha de género en la tasa de desempleo es más reducida entre personas con niveles educativos superiores (5,9 puntos porcentuales) y supera los 12 puntos en el nivel educativo más bajo.

Al igual que sucede en Andalucía, en España pero con un menor porcentaje, la mayor desigualdad se encuentra entre las las personas desempleadas con niveles de estudios más básicos, y con mayor incidencia en la población femenina. Según el informe español de *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2021*: "Las tasas de desempleo en España son de las más altas de los países analizados y, para todos los niveles de formación, son más elevadas que las de la media de países de la OCDE y de la UE-22. Un mayor nivel educativo supone una disminución en la tasa de desempleo".

3.3.5. Desempleo de larga duración según sexo y edad

El desempleo de larga duración afecta en mayor medida a las mujeres. El 58% de las personas desempleadas de larga duración, en 2021 en Andalucía, son mujeres, en comparación con el 42% de los hombres, 16 puntos porcentuales de brecha de género. En España, la brecha es de casi 12 puntos porcentuales, siendo el 56% de las mujeres y 44% de hombres de las personas paradas de larga duración.

El desempleo de larga duración también afecta especialmente a las personas a partir de 30 años, aunque las brechas de género se encuentran sobre todo en las edades centrales, de 30 a 54 años, donde las mujeres encuentran más dificultades para salir del desempleo por problemas de conciliación de la vida familiar y laboral y la precariedad de acceso al mercado (temporalidad, jornadas parciales, salarios bajos, falta de flexibilidad de los horarios, etc.)

En Andalucía en el período 2011-2021, tanto en hombres como en mujeres, el desempleo de larga duración ha disminuido, pero en menor proporción para las mujeres en general. No obstante, se ha incrementado el número de mujeres paradas de larga duración con edades de 45 a 54 años y de más de 55 años. Igual sucede en España para este mismo período.

3.3.6. Población joven que no estudia ni trabaja según sexo, edad, nivel educativo y nacionalidad

Vinculado con las altas tasas de desempleo juvenil aparece el fenómeno de las personas jóvenes que no estudian y tampoco trabajan, afectando especialmente a las jóvenes, en general, y mayoritariamente a quienes no tienen estudios. El 32% de las mujeres entre 16 y 34 años con educación primaria no estudia ni trabaja, 5,7 puntos más que el porcentaje de hombres, mientras que la diferencia entre mujeres y hombres con estudios superiores que no trabajan ni estudian es de 0,5 puntos (14,6% mujeres y 14,1% hombres).

La misma tendencia se observa en España, aunque con porcentajes ligeramente más bajos, que sin embargo se incrementan al considerar a la población extranjera, destacando las mujeres de 16 a 34 años que no estudian ni trabajan que son el 31,2% de esta población, 12,4 puntos por encima de los hombres.

Calidad en el empleo

3.3.7. Población ocupada subempleada según sexo, edad, tipo de hogar, nivel educativo y nacionalidad

Las tasas de subempleo⁵ femeninas son más elevadas que las masculinas. En Andalucía, el total de la población subempleada asciende a 3.258.000; de esta cifra el 59,3% son mujeres (1.933.000). Igual sucede a nivel nacional donde el porcentaje de mujeres subempleadas está en un 59,9%, y son cifras bastante más altas que en la UE-27. Las mayores cifras se sitúan en el grupo de edad de 30 a 44 años para ambos sexos, no obstante altamente superiores para las mujeres. En 2021, las mujeres entre 30 y 44 años significan el 25,1% de la población subempleada en Andalucía y el 22,5% en España, casi 8,5 puntos por encima de los hombres en el caso andaluz y 6,6 puntos en el caso español.

Los motivos de esta situación desfavorable para las mujeres son diversos, pero hoy por hoy, no deja de ser fruto de la división sexual del trabajo existente y de una discriminación de género generalizada sobre todo en las edades en las que se tienen hijos e hijas.

Las tasas de subempleo son superiores en los grupos más jóvenes, cuando se tienen menos cargas familiares, mostrando que los tipos de contratos ofertados a la población joven, en especial a las mujeres suelen ser a tiempo parcial y de pocas horas. La tasa de subempleo de las

5 El subempleo se entiende como el conjunto de personas ocupadas que desea trabajar más horas, que está disponible para hacerlo y cuyas horas efectivas de trabajo en la semana de referencia son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan las personas ocupadas a tiempo completo en la rama de actividad en la que la persona subempleada tiene su empleo principal.

mujeres jóvenes de 16 a 29 años es del 24,1%, 10 puntos más que la de los hombres jóvenes y que la de las mujeres de otras edades. Comparando los años 2011-2021, se observa que la tasa de subempleo por grupos de edad y sexo ha descendido salvo en las edades de 55 a 64 años, donde el incremento de subempleo de mujeres ha subido 1,9 puntos porcentuales.

Los niveles de subempleo son superiores para la población con menos estudios y especialmente para las mujeres que presentan una tasa de subempleo del 18,7% que es 9,8 puntos mayor que la de los hombres, y 8,8 puntos más elevada que la tasa de subempleo de las mujeres con estudios superiores. El subempleo también afecta especialmente a las mujeres extranjeras (14,1%), aunque en términos relativos, no tener nacionalidad española penaliza más en 2021 a los hombres que a las mujeres.

Finalmente, las mujeres que viven en hogares monomarentales son las que presentan tasas más altas de subempleo, con 19,2%, 6 puntos porcentuales por encima de los hombres y 7,2 puntos por encima de las mujeres en parejas sin hijos, lo que significa que si pudieran trabajar más horas, tal y como desean, se podrían reducir los niveles de pobreza de estos hogares. Se confirma también el alto subempleo de las mujeres jóvenes, muchas de las cuales viven todavía con la familia (sin núcleo definido).

3.3.8. Riesgo de pobreza en población con empleo según sexo y nivel educativo

Las tasas de pobreza son más elevadas para los hombres tanto en Andalucía como en España aunque con mayores valores en la Comunidad Autónoma. En 2021, el 25,6% de los varones ocupados y el 21% de las mujeres ocupadas están por debajo del umbral de la pobreza en Andalucía, siendo 10,2 puntos más que los hombres españoles y 7,9 puntos más que las mujeres españolas.

También es destacable el incremento del riesgo de pobreza que se ha experimentado entre 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia notándose tanto a nivel estatal como andaluz, pero con especial intensidad en la Comunidad Autónoma que presenta un incremento de casi 6 puntos para ambos sexos.

Considerando el nivel de estudios, el porcentaje de hombres andaluces ocupados con estudios obligatorios en riesgo de pobreza se eleva al 40,6% y el 32,6% de las mujeres; estas cifras descienden al 11% y 11,9% respectivamente para hombres y mujeres ocupadas con estudios superiores en riesgo de pobreza.

3.3.9. Accidentes de trabajo según sexo

En general, los hombres trabajan en ocupaciones con un mayor riesgo de accidentes que las mujeres. En 2021 en Andalucía, el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada para hombres es de 3.800,7 y de mujeres de 1.681,8.

Las mujeres tienden a sufrir más accidentes con baja en el trabajo al ir o volver, esto es, de accidentes in itinere. La incidencia de accidentes de trabajo in itinere es de 474,4 para las mujeres andaluzas y de 372,7 para los hombres andaluces.

En los accidentes mortales, el índice de incidencia para hombres fue de 7, mucho mayor que el de las mujeres (0,3) en Andalucía en 2021.

Carrera profesional

3.3.10. Mujeres directivas en el sector servicios según edad y nivel de estudios

Uno de los indicadores básicos de la segregación ocupacional es el porcentaje de mujeres en puestos directivos ya que muestra la magnitud de la discriminación vertical o techo de cristal existente en el mercado de trabajo. En 2021, las mujeres representan el 35,4% del personal directivo en el sector servicios en Andalucía y el 37,4% en España. El avance en la última década ha sido realmente escaso, poco más de 2 puntos porcentuales.

En el ámbito autonómico y a lo largo de la década 2011-2021 se aprecia una tendencia al alza de hombres directivos en los grupos de edad de 16 a 29 años y de 55 a 64 años, si bien en conjunto hay una reducción de hombres directivos en torno a 2 puntos porcentuales. Aumentan las mujeres directivas entre 45 y 64 años, observándose, en general, un alza en el número de mujeres directivas en torno a 2 puntos porcentuales. En el ámbito nacional, se observa la misma tendencia en el caso de las mujeres directivas y, en el caso de los hombres, es significativa la bajada de presencia entre 30 a 44 años.

En 2021, el 71,3% de las mujeres que llegan a puestos directivos tienen estudios universitarios, frente al 28,7% de las mujeres con estudios inferiores. En los hombres, el 55% de hombres que llegan a puestos directivos tienen estudios superiores frente al 45% con estudios inferiores. En España, el porcentaje de directivos con estudios universitarios es del 77,1% en mujeres, y 63,3% en hombres, observándose la mayor exigencia en titulación que experimentan las mujeres para poder avanzar en su carrera profesional.

3.3.11. Población ocupada en ocupaciones de alta y media cualificación según sexo y edad

La segregación vertical supone el reparto desigual de hombres y mujeres en la escala jerárquica, concentrándose los empleos femeninos en las escalas inferiores. El *Informe sobre la brecha de género global 2021* del Foro Económico Mundial señala que el rango de ocupación es otro factor determinante en la brecha salarial. Proporcionalmente, el porcentaje de mujeres en puestos de dirección y gestión, técnicos y de mayor cualificación es inferior al de los hombres. Esta tendencia se invierte en los puestos más bajos de la estructura ocupacional. En consecuencia, los puestos para los que se requiere menor cualificación y, por consiguiente, peor remunerados, están más feminizados.

En 2021, la población ocupada en ocupaciones de alta y media cualificación⁶ en Andalucía, y también en España, es inferior para las mujeres (47,5% y 39,3% respectivamente), salvo en mujeres jóvenes de 16 a 29 años, en ocupaciones de alta cualificación, que es superior (602.000

6 En ocupaciones de alta cualificación se han considerado los siguientes grandes grupos: 1 Directores y gerentes; 2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales; y 3 Técnicos; profesionales de apoyo. En ocupaciones de media cualificación se han considerado los siguientes grandes grupos: 4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina; 5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores; 6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; 7 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria); y 8 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.

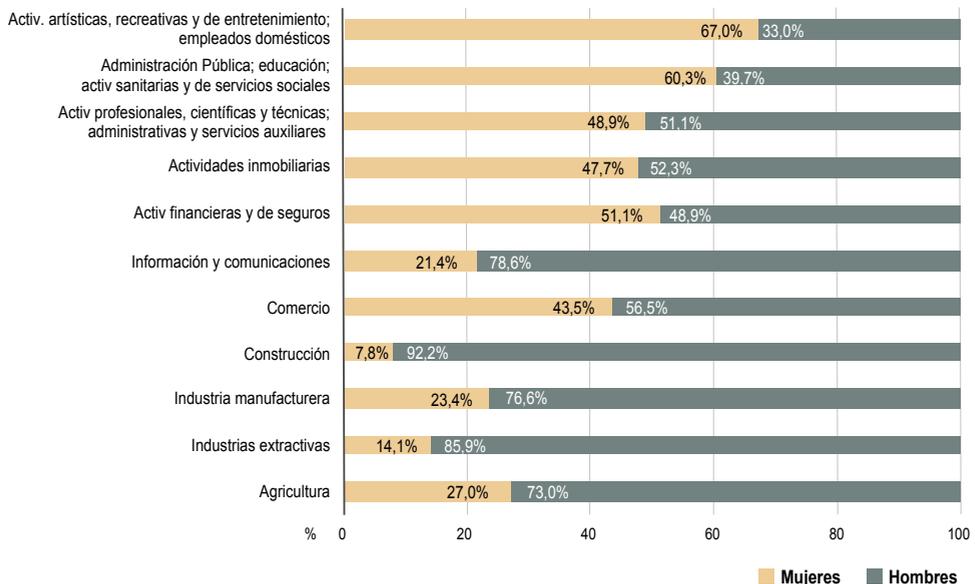
frente a 532.000), un 53,1% frente al 46,9% de hombres jóvenes. En la última década 2011-2021, esta superioridad de mujeres más jóvenes se ha mantenido aunque para el resto de grupo de edades la participación femenina ha estado por debajo que la masculina. Y el caso de la ocupación de media cualificación, es inferior la de las mujeres al de hombres en todos los grupos de edad y ambos periodos de tiempo.

Se observa que el progreso en los últimos 10 años es pobre; el porcentaje de mujeres en ocupaciones de alta cualificación solo ha aumentado 3,4 puntos porcentuales y 0,1 punto en la media cualificación, por lo que el techo de cristal sigue siendo un impedimento para el acceso de las mujeres a ocupaciones de media y alta cualificación y a la plena igualdad en el mercado laboral.

3.3.12. Población ocupada según sexo y rama de actividad

El porcentaje de mujeres y hombres en las grandes ramas de actividad es otro indicador de la segregación existente en el mercado laboral. Las ramas que están más masculinizadas son por orden decreciente: construcción (92,2% hombres), industrias extractivas (85,9%), información y comunicaciones (78,6%) industria manufacturera (76,6%) y agricultura (73%). La única rama feminizada, con el 67% de mujeres es actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y actividades profesionales, mientras que en las actividades financieras y de seguros, las inmobiliarias y el comercio, hay representación equilibrada entre 40 y 60% de cada sexo. En el mismo límite de equilibrio se encuentra la rama de administración pública, actividades educativas, sanitarias y de trabajo social, donde las mujeres son el 60,3% y los hombres el 39,7%.

GRÁFICO 3.3.12. Población ocupada según sexo y rama de actividad en Andalucía. Año 2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Submuestra de Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

3.3.13. Población ocupada por cuenta propia según sexo y edad

En Andalucía, el trabajo autónomo desempeña un notable papel en el desarrollo económico y social siguiendo la tendencia general en las sociedades modernas donde el autoempleo cobra una relevancia cada vez mayor, constituyendo el trabajo autónomo de forma creciente una alternativa profesional.

Los datos de hombres y mujeres relativos a la evolución del período 2011-2021 muestran un incremento progresivo de las mujeres en el trabajo por cuenta propia. De esta manera, si bien el número de hombres en 2011 era de 321.879 y el de mujeres de 147.639, en 2021 el número de hombres es de 349.043 y el de mujeres de 179.949 por tanto, en dicho período se ha registrado un acercamiento global del número de mujeres al de los hombres.

Podría afirmarse que el crecimiento del empleo por cuenta propia o autónoma experimentado en Andalucía desde finales de 2012 ha sido posible gracias a la mayor participación de las mujeres. Sin embargo, en 2021 la representación global de los hombres sobre el total de personas trabajadoras por cuenta propia (66%), casi dos tercios del total, es aún muy superior a la presencia de mujeres (34%). No obstante, la brecha de género se ha ido acortando entre 2011 y 2021 dado que en 2011 la proporción era de un 68,6% de hombres y un 31,4% de mujeres.

Por otra parte, en Andalucía, con edades entre 16 y 29 años, están ocupadas por cuenta propia en 2021, 15 mujeres frente a 22 hombres, lo que supone una ocupación femenina del 39%, y por tanto, una ocupación masculina del 61%, más cerca del equilibrio representativo que la media general. En cambio, si se considera la ocupación femenina entre 45 y 54 años, la presencia femenina es de un 30%.

3.3.14. Personas empleadoras según sexo y edad

El porcentaje de ocupación de personas empleadoras por sexo en Andalucía en el año 2011 se situaba en un 73,3% para los hombres y en un 26,7% para las mujeres. En 2021, se situaba en un 70,9% para los hombres y en un 29,1% para las mujeres. No obstante, durante la década analizada, la variación dentro de cada sexo no es uniforme sino fluctuante, apreciándose en su conjunto un crecimiento de mujeres empleadoras respecto de los hombres, si comparamos los años 2011 y 2021, de 2,4 puntos porcentuales.

En España la ocupación de personas empleadoras en 2011 era 71,5% para los hombres y 28,5% para las mujeres y en 2021, 69,6% para los hombres y 30,4% para las mujeres. Se aprecia igualmente un crecimiento, en conjunto, de mujeres empleadoras respecto de los hombres, de 1,9 puntos porcentuales.

Hay, en general, a nivel autonómico y nacional, un aumento de mujeres empleadoras. La tendencia se mantiene en determinados grupos de edad. Así, en Andalucía, en la década examinada, respecto de las mujeres se aprecia un incremento de mujeres empleadoras entre 55 y 64 años, pasando de 21,6% en 2011 a 26,4 % en 2021, ocurriendo lo mismo a nivel nacional, donde hay un incremento en ese mismo rango de edad y fechas de 0,5 puntos porcentuales.

Digitalización

3.3.15. Población ocupada en industrias de media-alta tecnología según sexo, edad y nivel educativo

La participación femenina en industrias de alta tecnología (23,2%) es muy inferior que la de los hombres en general (76,8%) y también en todos los grupos de edades, destacando la baja presencia de mujeres entre 16 a 29 años del 16,5%, lo que demuestra que sigue siendo un sector muy masculinizado. Los datos muestran una tendencia al alza de incorporación de mujeres en la última década en estas ocupaciones en Andalucía, aunque cabe destacar que, en 2021, se observa un descenso para las mujeres con respecto a 2020 (25,2%), de 2,2 puntos porcentuales, dato que rompe con el incremento que se venía produciendo en años anteriores.

Considerando el nivel educativo, el 61,7% de las mujeres que trabajan en estas industrias tienen estudios universitarios, y representan el 26,8% del total de ocupados con estudios universitarios en estas industrias. Las mujeres con estudios básicos representan el 22,9% de las mujeres en estas industrias y el 22,4% del total de ocupados con estos estudios.

3.3.16. Población ocupada en servicios de conocimiento según sexo, edad y nivel educativo

Los servicios de conocimiento⁷ generan un empleo de alto valor añadido y contribuyen a un aumento de la productividad y la competitividad de una economía; además, estas ocupaciones son también cada vez más importantes con la digitalización y tienen un menor riesgo de automatización.

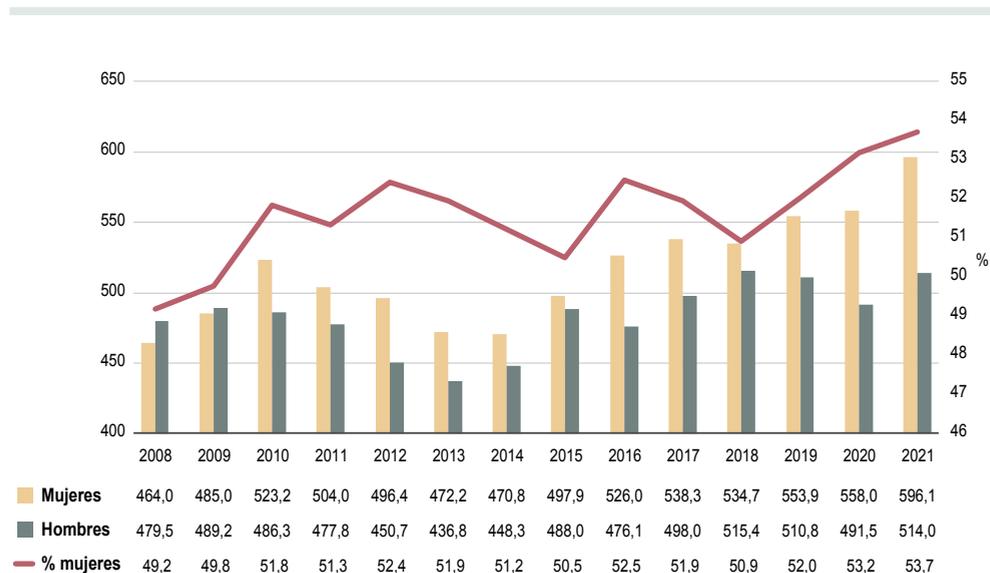
En 2021, existe una participación equilibrada de hombres (46,3%) y mujeres (53,7%) en los Servicios de uso intensivo de conocimiento, y la participación en sector servicios es de un 48,7% de hombres y un 51,3% de mujeres. Las mujeres han aumentado más su presencia, con un incremento del 28,5% en puestos de trabajo en los servicios de conocimiento entre 2008 y 2021, mientras que el incremento para los hombres ha sido del 7,2%.

Por grupos de edades, comparando 2021 con 2011, se mantiene la participación equilibrada de ambos sexos, si bien la participación de mujeres mayores de 45 años en adelante ha pasado de estar por debajo del 50% a sobrepasarlo a lo largo de la década en servicios de uso intensivo de conocimientos aunque no en el sector servicios, donde la participación masculina es mayor de 45 años en adelante.

⁷ Se considera actividad intensiva en conocimiento aquella donde al menos el 33% de sus ocupados poseen un nivel de educación superior (universitarios y postgrados). Según CNAE, se incluyen en esta categoría actividades como transporte marítimo y aéreo, actividades audiovisuales, culturales y de creación artística, programación, servicios financieros y seguros, actividades administrativas, publicidad, actividades profesionales, científicas y técnicas, salud y veterinaria, y seguridad y defensa, entre otras.

Finalmente, en Andalucía, en 2021, las mujeres con estudios universitarios constituyen el 56,5% de la población ocupada con educación superior en estos servicios.

GRÁFICO 3.3.16. Población ocupada en servicios de conocimiento según sexo en Andalucía. Periodo 2008-2021



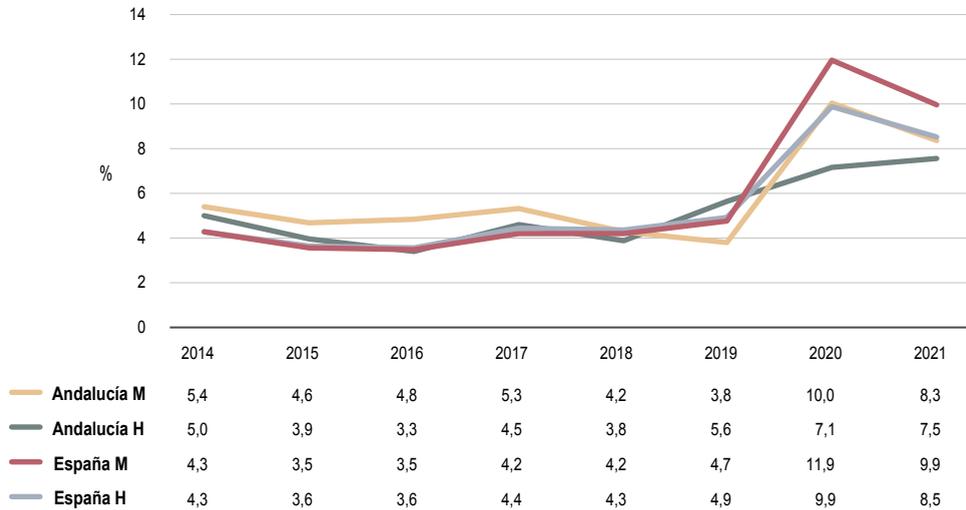
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.3.17. Población ocupada que trabaja desde su domicilio según sexo y nivel educativo

La población que ha trabajado desde su domicilio en 2021 ha descendido ligeramente en relación con 2020, cuando se experimentó un considerable incremento debido a la pandemia. Si en 2019 eran 99.476 hombres y 50.469 mujeres, subieron a 123.582 y 128.329 respectivamente en 2020. En 2021, las mujeres en proporción siguen trabajando más desde su domicilio que los hombres, tanto en Andalucía como en España.

El nivel educativo es un importante determinante para trabajar desde el domicilio. Las personas ocupadas con estudios universitarios suelen ser quienes tienen más posibilidades de trabajar desde el hogar: el 13,6% de las mujeres y el 17,3% de los hombres con educación terciaria en 2021.

GRÁFICO 3.3.17. Población ocupada que trabaja desde su domicilio según sexo en Andalucía y en España. Periodo 2014-2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Submuestra de Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.3.18. Ocupación según sexo y riesgo de automatización de la ocupación

Este indicador señala el porcentaje de la población según el nivel de riesgo de que su profesión sea automatizada y por tanto, con posibilidad de ser realizada por máquinas. Las distintas ocupaciones se clasifican en tres grupos según su mayor o menor grado de automatización: inferior a 0,3 (baja), entre 0,3 y 0,7 (medio) y mayor de 0,7 (alta).

Las ocupaciones con un alto grado de automatización, más susceptibles de robotización, están ocupadas en mayor proporción que las de bajo grado (38,5% y 28,3% respectivamente). Dentro de las primeras, la proporción de hombres (40,4%) es ligeramente mayor a la de mujeres (36%), por lo que en ambos casos el alto riesgo de automatización es bastante similar. Sin embargo, en las de bajo grado de automatización, son ellas las más numerosas (33,9% mujeres y 24,2% hombres). Una mayor presencia femenina en el empleo con bajo grado de automatización puede explicarse por ser actividades que requieren de presencia humana, siendo menos susceptibles a la robotización y por ello menos vulnerables.

Según la probabilidad de automatización de la ocupación que realizan, la probabilidad media de automatización es ligeramente superior en el caso de los hombres (55,6% y 51,8% para las mujeres), pero con una probabilidad mayor para las mujeres en el grado de automatización alto (86,9% ellas y 82,7% ellos).

Conciliación

3.3.19. Población ocupada con jornadas de trabajo irregulares según sexo, tipo de hogar y nivel educativo

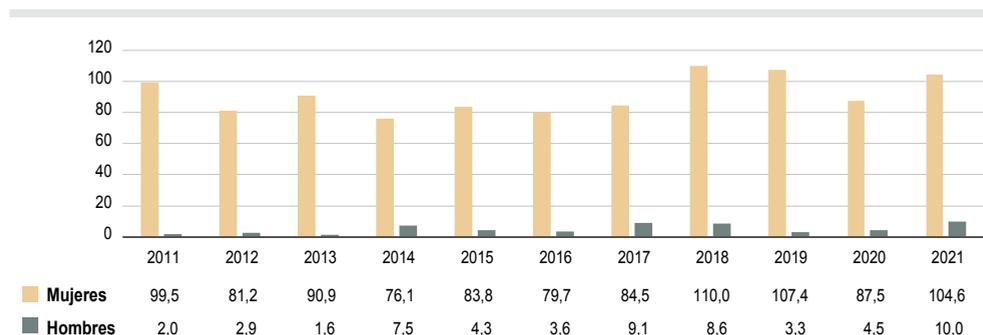
Las jornadas de trabajo irregulares conllevan mayores dificultades para la conciliación de la vida laboral y personal y pueden reducir la oferta de empleo de algunas personas con mayor carga de trabajo de cuidados y con menores ingresos. Se consideran jornadas de trabajo irregulares cuando se trabajan los sábados, domingos, las tardes después del horario laboral normal, por la noche o por turnos. Aunque no existen muchas diferencias por sexo, los varones andaluces son los más afectados por esta situación de jornadas irregulares (35,9% del total de los ocupados andaluces), seguidos de las mujeres andaluzas (33,7%), los varones en todo el territorio estatal (33,3% del total de ocupación en España) y por último las mujeres en el total nacional (29,3%).

En Andalucía, las jornadas de trabajo irregulares son más habituales en los niveles educativos intermedios, y después en los básicos, tanto para hombres como para mujeres. Por tipo de hogar, las mujeres de hogares monomarentales y las que viven en hogares sin núcleo son las que tienen en proporción más jornadas de trabajo irregular. En el resto de los hogares, hay más hombres que mujeres con jornadas de trabajo irregular.

3.3.20. Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado según sexo, edad, tipo de hogar y nacionalidad

La población inactiva que no busca empleo porque cuida a personas dependientes, menores o mayores, sigue estando conformada mayoritariamente por mujeres y ha aumentado significativamente en 2021 después del descenso producido en 2020. En 2021, hay 104.613 mujeres que están inactivas por motivos de cuidados, representando el 5,8% de las personas inactivas, en comparación con aproximadamente 10.000 hombres inactivos por cuidados, el 0,8% de las personas inactivas. La mayor parte de estas mujeres tienen entre 30 y 44 años, seguidas de las que tienen entre 45 y 54 años.

GRÁFICO 3.3.20. Población inactiva por responsabilidades de cuidado según sexo en Andalucía. Periodo 2011-2021



Nota: Datos en miles, sobre población inactiva.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Submuestra de Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por tipo de hogar, la mayoría de las inactivas se encuentran viviendo en pareja con descendientes y en hogares monomarentales, siendo, en primer lugar, extranjeras extracomunitarias, y después, de la Unión Europea.

3.3.21. Población ocupada a tiempo parcial por cuidados a personas dependientes según sexo, edad, tipo de hogar y nivel educativo

El empleo a tiempo parcial suele considerarse como una medida para poder conciliar, pero también como un empleo precario para la población ocupada más periférica. El empleo a tiempo parcial se distribuye de manera desigual entre mujeres y hombres: en Andalucía en 2021, el 24,3% de las mujeres ocupadas lo estuvo a tiempo parcial, en comparación con el 7,3% de los hombres. En Andalucía, algunas mujeres y hombres tienen este empleo por motivos de conciliación, el 12,1% de las mujeres trabajan a tiempo parcial por motivos de cuidados a familiares y el 0,8% de los hombres.

Por grupos de edad, se observa que el porcentaje es más elevado en la edades de tener descendencia. El 20,7% de las mujeres entre 30 y 44 años trabajan a tiempo parcial por motivos relacionados con el cuidado de personas. Estas mujeres, junto con las mujeres con estudios secundarios y superiores, y que viven en pareja con descendientes o en hogares monomarentales, son las que presentan porcentajes superiores de trabajo a tiempo parcial por razones de cuidados. En 2021 ha descendido el número de hombres que trabajan a tiempo parcial para poder cuidar, siendo únicamente 1.015 hombres frente a 40.340 mujeres, las cuales son 4.000 más que el año anterior.

3.3.22. Excedencias por cuidado familiar según sexo

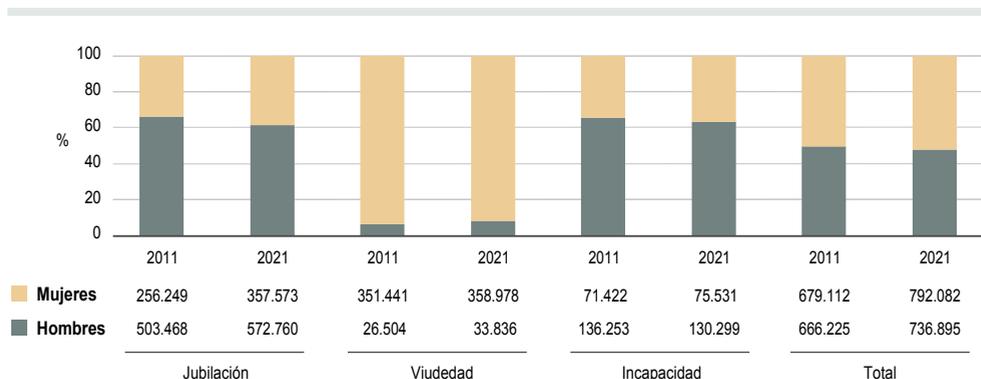
Las mujeres siguen siendo las que solicitan más excedencias por cuidado de familiares, aunque en los últimos años ha descendido en 5 puntos porcentuales, tanto en España como en Andalucía. Actualmente las mujeres solicitan el 81,6% de las excedencias por cuidado de familiares y el 92,3% de las excedencias por cuidados de hijos e hijas. Los porcentajes son similares en el total nacional, aunque un par de puntos más bajos.

3.3.23. Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas y de duración indefinida que cubren un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). Su importe se fija en función de las aportaciones efectuadas por parte de las personas trabajadoras por cuenta propia y/o ajena a la seguridad social. Se observan diferencias de género, que se relacionan directamente con las desigualdades en el mercado laboral.

Según las estadísticas que elabora el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Andalucía en 2021, del total de 1.610.261 pensiones de viudedad, jubilación e incapacidad, el 51,7% eran percibidas por mujeres, y el 48,3% por hombres. Ha crecido ligeramente la desigualdad entre mujeres y hombres con respecto a 2011, año en que los porcentajes de mujeres y hombres eran del 50,5% y el 49,5% respectivamente. El número de pensiones total se ha incrementado con respecto a 2011 en un 14,2%.

GRÁFICO 3.3.23. Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Años 2011 y 2021



Nota: Datos a 31 de diciembre. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

En España, se registra un total de 9.922.000 pensiones percibidas en 2021, y las proporciones de quienes las perciben, según sexo, son muy similares a las de Andalucía: un 52,2% de mujeres y un 47,8% de hombres. En 2011, de las 8.870.994 pensiones contributivas, el 51,3% eran percibidas por mujeres y el 48,7% por hombres. El número de pensiones se ha incrementado en un 11,8%.

Si se atiende a la presencia de mujeres y hombres en cada tipo de pensión, se observa que el tipo de pensiones más habitual, las de jubilación, son percibidas mayoritariamente por hombres. En Andalucía, representan el 66,3% de quienes percibían estas jubilaciones en 2011, y su presencia baja en 2021, hasta el 61,6%. La diferencia entre hombres y mujeres pasa de 32,5 puntos porcentuales a 23,1. En España los porcentajes de hombres con pensión de jubilación, son del 64% y 60,2%, en 2011 y 2021, respectivamente, por lo que la masculinización es ligeramente menor a la de Andalucía, y también se está produciendo un acortamiento de la brecha de género en los diez años estudiados, que pasa de 28 puntos porcentuales a 20,4 puntos.

En contrapartida, las pensiones por viudedad están feminizadas. En Andalucía, el 93% de quienes contaban con una pensión de esta clase, eran mujeres en 2011, bajando ligeramente el porcentaje en 2021, hasta el 91,4% (diferencias entre mujeres y hombres de 86 puntos en 2011, y 82,8 en 2021). En España, sobre el total de pensiones por viudedad, también eran mujeres el 93% en 2011, mientras que en 2021, suponen 91,8%, lo que se traduce en un acortamiento de la brecha desde 86 puntos a 83,5. La presencia de hombres y mujeres en Andalucía y el total nacional es muy similar en este tipo de pensión.

Por último, en las pensiones por incapacidad permanente, también son percibidas mayoritariamente por hombres. En Andalucía, en el año 2011, estos suponían el 65,6% en este tipo de pensión, y en 2021, el 63,3% (la diferencia con el porcentaje de mujeres pasa de 31,2 puntos, a 26,6). En España, para 2011 y 2021, eran hombres el 65,3% y el 62,9% respectivamente (se reduce la brecha con las mujeres de 30,7 puntos a 25,8).

Como se observa, las diferencias en la presencia de hombres y mujeres han disminuido en los últimos diez años en todos los tipos de pensiones, y tanto en Andalucía como en España.

3.3.24. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Las pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (PNC) suponen en Andalucía el 97,3% del total de pensiones de naturaleza no contributiva que gestiona la Junta de Andalucía.

En 2021 en este tipo de pensiones, las personas beneficiarias son mayoritariamente mujeres, que llegan al 64,5% del total, frente al 35,5% que representan los hombres. Este alto porcentaje de presencia femenina entre quienes reciben este tipo de pensión se deriva de la particular situación de las mujeres, con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, como consecuencia de las desigualdades que tradicionalmente les han afectado en todos los aspectos relativos al acceso al mercado laboral, y por lo tanto, con menores contribuciones a la Seguridad Social, si bien paulatinamente se está viendo un descenso en el porcentaje de mujeres perceptoras de las pensiones no contributivas y consecuentemente un aumento porcentual de hombres, fruto de la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

También en las pensiones asistenciales o Fondo de Asistencia Social (FAS), son mujeres el 84,3% de las personas beneficiarias, y hombres el 15,7%. Y por último, en las prestaciones sociales para personas con discapacidad (antiguamente denominadas LISMI), la distribución por sexo de quienes las perciben es de un 73,9% de mujeres y un 26,1% de hombres.

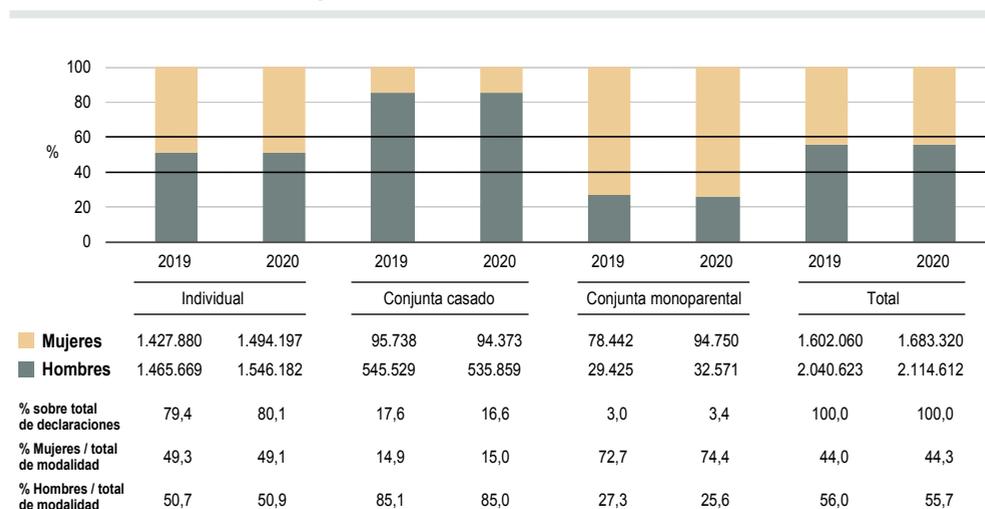
3.4. TRIBUTOS

3.4.1. Impuesto sobre la renta de las Personas físicas

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

El IRPF es uno de los impuestos parcialmente cedidos a las Comunidades Autónomas sobre aquellos rendimientos de personas contribuyentes que tengan su residencia habitual en dichos territorios. Este impuesto grava las distintas fuentes de rentas obtenidas por las personas físicas, atendiendo a la totalidad de sus rendimientos –del trabajo, capital y actividades económicas–, ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta establecidas por la Ley. Las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas sobre este impuesto, siendo su ámbito de actuación en este sentido limitado. Andalucía ha hecho uso de dicha competencia creando deducciones en la cuota autonómica y modificando la tarifa autonómica, minorando el gravamen de los tramos de la escala de forma progresiva. Estas reducciones fiscales se han incrementado tras la entrada en vigor el 1 de enero de 2022 de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

GRÁFICO 3.4.1. Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2019 y 2020



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Tributaria de la Administración del Estado.

La última campaña de IRPF cerrada es la correspondiente a 2020, cuyas declaraciones se presentaron entre el 7 de abril y el 30 de junio de 2021, motivo por el cual, en este informe se realiza la comparativa entre las dos últimas campañas de renta, es decir IRPF 2019 e IRPF 2020, que son las que cuentan con datos ya definitivamente cerrados.

El número de declaraciones presentadas en 2021 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la campaña de IRPF 2020 continúa en la línea creciente de los últimos ejercicios, ya que ascendieron a un total de 3.797.932. De ellas el 55,7% pertenecieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (2.114.612 declaraciones) y el 44,3% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.683.320 declaraciones).

En cuanto a la campaña de 2019, de las 3.642.683 declaraciones, el 56% correspondieron a declarantes hombres (2.040.623 declaraciones), y el 44% a declarantes sujetos pasivos mujeres (1.602.060).

Comparando las dos campañas analizadas, se observa en primer lugar que en la campaña 2020 (declaraciones presentadas en 2021) ha aumentado el número de declaraciones en un 4,3% respecto al ejercicio anterior (155.249 declaraciones). Tal aumento viene propiciado tanto por las declaraciones presentadas por mujeres como por hombres (incrementos de 81.260 y 73.989 respectivamente). Como consecuencia de ello, la representación de las mujeres sobre el total de declaraciones presentadas en la campaña 2020 ha aumentado levemente (0,3 puntos porcentuales), siguiendo una tendencia que se mantiene sostenida en los últimos ejercicios en los que el incremento de declaraciones, porcentualmente, es superior en género femenino. De esta manera, en 2011 encontrábamos con que las mujeres alcanzaban un 41,2% y en 2020, el porcentaje se sitúa ya en el 44,3% (44% en 2019). Se observa, por tanto, que en las campañas analizadas la distribución de quienes son sujetos pasivos del impuesto se ajustan a los márgenes de representación equilibrada entre hombres y mujeres (40%-60%).

Una vez expuesto lo anterior, se va a proceder al análisis específico según las formas de declaración del impuesto. El IRPF tiene dos modalidades de presentación: individual o conjunta. Y, dentro de esta segunda opción, hay que diferenciar entre conjunta casado (compuesta por un matrimonio incluyendo, en su caso, a los descendientes que formen parte de la unidad familiar) y conjunta monoparental (compuesta por una persona individual mayor de edad junto a uno o más descendientes que formen parte de la unidad familiar).

1. Individual

Atendiendo a la situación familiar, se observa que la mayor parte de declaraciones se realizan de forma individual en Andalucía, ya que del total de las declaraciones de IRPF presentadas en la campaña 2020, 3.040.379 correspondieron a declaraciones individuales (80,1% del total), mientras que las presentadas en la campaña 2019 de forma individual fueron 2.893.549. Esto supone un aumento de 146.830 declaraciones en esta modalidad (5,1%), en consonancia con el incremento general. Por otra parte, cabe señalar que es la primera vez que en Andalucía se han superado los tres millones de declaraciones individuales.

Si se incorpora a este análisis la variable sexo, en las declaraciones individuales presentadas en la campaña 2020, el 50,9%, fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (1.546.182 declaraciones) y el 49,1% por sujetos pasivos mujeres (1.494.197 declaraciones), mientras que en la campaña de IRPF 2019, los hombres presentaron el 50,7% (1.465.669 declaraciones) frente al 49,3% presentadas por mujeres (1.427.880 declaraciones). Se observa, que las declaraciones individuales presentadas por sujetos pasivos hombres y mujeres han aumentado en un porcentaje parecido (5,5% y 4,6% respectivamente). En términos absolutos estos crecimientos han sido de 80.513 y 66.317 declaraciones respectivamente.

En virtud de todo ello, se observa que la representación de mujeres y hombres en el total de las declaraciones individuales se encuentra dentro de los márgenes considerados equilibrados, lo cual se considera muy destacable, al representar las declaraciones individuales el grueso del total, conforme se ha analizado.

2. Conjunta

La representación equilibrada entre mujeres y hombres que se observa en las declaraciones individuales, no se da en las declaraciones presentadas modalidad conjunta, en ninguna de las dos formas posibles, como a continuación se expone.

Las declaraciones de renta presentadas en la campaña 2020 de forma conjunta casado y conjunta monoparental, representaron el 19,9% (757.553) del total de declaraciones. En la campaña de 2019, estas fueron del 20,6% (749.134 declaraciones), por lo que continúa la leve tendencia a la baja en esta clase. A continuación, se analizan de forma pormenorizada cada una de sus modalidades: conjunta casado y conjunta monoparental.

1. Conjunta casado: El número total de declaraciones en la modalidad conjunta casado en la campaña 2020, fue de 630.223 (16,6% sobre el total de declaraciones de ese ejercicio). De ellas, el porcentaje de sujetos pasivos hombres como primer declarante ascendió al 85% (535.859 declaraciones) frente al 15% de mujeres (94.373 declaraciones). Por su parte, en la campaña de IRPF de 2019 esta distribución fue del 85,1% (545.529 declaraciones) y 14,9% (95.738 declaraciones) respectivamente, sobre un total de 641.267 declaraciones, por lo no se aprecian cambios significativos.

2. Se observa que en esta modalidad de declaraciones, la diferencia entre hombres y mujeres como primeros declarantes sigue siendo evidente, pues los porcentajes de representación femenina son muy pequeños en ambas campañas, estando aún lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio de género. No obstante, cabe señalar que no necesariamente el primer declarante es quien obtiene mayores ingresos.

Conjunta monoparental: Las declaraciones de la campaña IRPF 2020 presentadas de forma conjunta monoparental alcanzaron el 3,4% del total de ese ejercicio (127.321 declaraciones) frente al 3% (107.867 declaraciones) de la campaña de renta de 2019, por lo que esta modalidad ha incrementado su número (18%). Del total de esta modalidad de declaraciones de la campaña IRPF 2020, corresponden a declaraciones de sujetos pasivos mujeres el 74,4% (94.750 declaraciones) frente al 25,6% (32.571 declaraciones) de sujetos pasivos hombres, mientras que en la campaña de IRPF 2019, el 72,7% (78.442 declaraciones) correspondieron a mujeres frente al 27,3% (29.425 declaraciones) de hombres. Entre ambos años se observa un incremento de la proporción de declaraciones presentadas por mujeres de 1,7 puntos porcentuales, alejando esta modalidad del equilibrio de género.

Adenda. Deducciones autonómicas

Por último, se aportan datos de las deducciones autonómicas que se han aplicado en Andalucía. Este es el segundo ejercicio del que se dispone de estos datos por lo que, por primera vez, se va a realizar una comparativa entre ambas campañas de renta. En este sentido, cabe recordar que

no estaba todavía vigente la Ley 5/2021, de 20 de octubre, por lo que las deducciones autonómicas analizadas se recogen en los artículos 5 a 16 bis del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio. En este punto se hará constar, además del número de declaraciones, los importes deducidos según la modalidad de renta.

Las deducciones autonómicas en la campaña IRPF 2020 se han aplicado en 132.696 declaraciones, ascendiendo a 16.746.651 euros, los cuales se distribuyen de la siguiente forma, dependiendo de la modalidad de declaración. Comenzando por las individuales, las deducciones han supuesto 12.474.137 euros (74,5%), de los cuales se han aplicado a mujeres, 6.192.608 euros (47.066 declaraciones) y a hombres, 6.281.529 euros (48.240 declaraciones). En la modalidad de conjuntas, las deducciones han sumado 4.272.514 euros (25,5%), de los cuales correspondieron a hombres como primeros declarantes 3.723.286 euros (32.605 declaraciones) y a las mujeres, 549.228 euros (4.785 declaraciones).

Por su parte, en la campaña IRPF 2019 no se disponía del dato de declaraciones presentadas, pero sí de la cantidad, que ascendió a 17.052.964 euros, que se distribuyeron de la siguiente forma en función de la modalidad de declaración. En el caso de individuales, las deducciones alcanzaron 12.597.336 euros (73,9%), aplicándose a mujeres 6.306.841 euros y a hombres 6.290.495 euros. Por su parte, las conjuntas sumaron 4.455.627 euros (26,1%) en deducciones, de las cuales correspondieron a hombres como primeros declarante 3.865.801 euros y a las mujeres 589.826 euros.

De la comparativa se puede observar que, en el grueso de declaraciones, las individuales, prima el equilibrio al encontrarse datos muy parecidos para mujeres y hombres en ambas campañas. En cuanto a las conjuntas, en aquellas donde los hombres son primeros declarantes hay más deducciones como era previsible, debido al peso del primer declarante hombre en la conjunta casado frente a la conjunta monoparental.

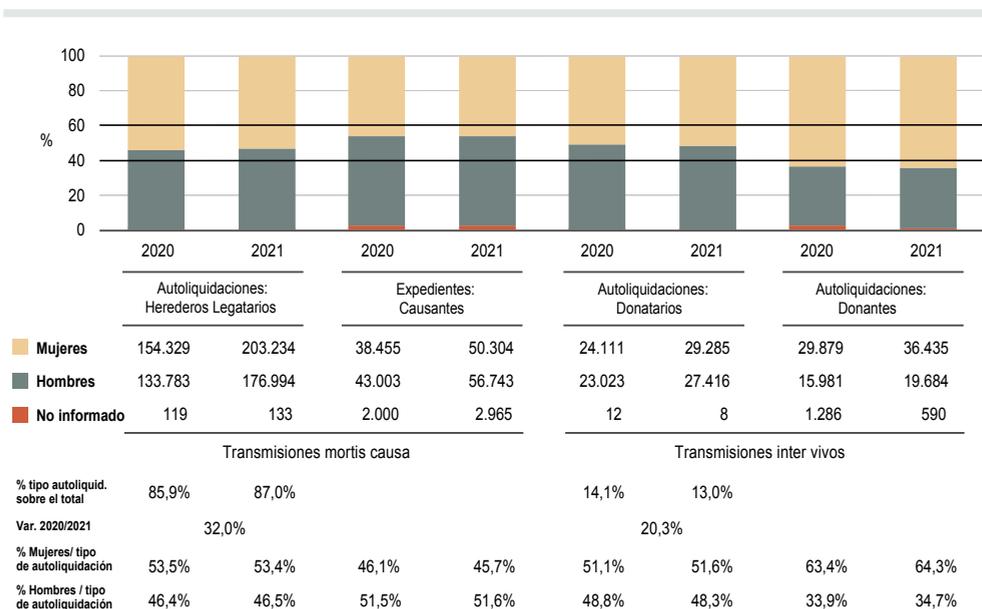
3.4.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, ISD) está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas en su recaudación. Por otra parte, las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas en distintos ámbitos del mismo, como puede ser la aplicación de bonificaciones, mejoras sobre las reducciones existentes en la regulación estatal o variación en los tipos de la tarifa. Andalucía ha hecho uso de esta capacidad a través de distintas normas, estando actualmente vigente la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ISD tiene dos categorías diferenciadas:

1. La modalidad “mortis causa” que grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, así como la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria.

GRÁFICO 3.4.2. Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2020 y 2021

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

A continuación se analizan los datos de 2021 teniendo en cuenta la evolución con respecto a años anteriores, principalmente con 2020. En este sentido hay que hacer constar que, derivado de la situación de pandemia mundial y crisis económica, en Andalucía se adoptaron una serie de medidas, de tal forma que para determinados casos, el plazo de presentación se pudo ver prorrogado, lo que puede generar cierta distorsión en los datos si el análisis se realiza con perspectiva temporal plurianual.

Los datos de 2021 reflejan que el total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 380.361 autoliquidaciones. De estas, el 53,4% correspondieron a hechos impositivos autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (203.234) y el 46,5% por sujetos pasivos hombres (176.994). Se observa la presencia de 133 autoliquidaciones de las que no se informa sobre el sexo de la persona heredera y legataria.

Por su parte, en 2020 el total de autoliquidaciones presentadas mediante el citado modelo por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 288.231 autoliquidaciones, correspondiendo el 53,5% de estos hechos impositivos autoliquidados a sujetos pasivos mujeres (154.329 autoliquidaciones) y el 46,4% a sujetos pasivos hombres (133.783 autoliquidaciones). Solo 119 corresponden a la categoría de sexo no informado.

Comparando los datos de ambos ejercicios se desprende que en 2021 hay un ascenso importante (32%) en el número total de estas autoliquidaciones con respecto al 2020, derivado de las

medidas legales adoptadas tras la pandemia. Como se ha señalado, el plazo de presentación de autoliquidaciones se prorrogó para determinados hechos impositivos, por lo que muchas autoliquidaciones que con el plazo ordinario debieran haberse presentado en 2020 lo hicieron en 2021, habiéndose ya previsto este aumento.

Se observa que es levemente mayor el número de autoliquidaciones en el impuesto sobre sucesiones y donaciones por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, soportada por sujetos pasivos mujeres y que dicha pauta persiste en el tiempo, aunque se ha producido un ligero descenso por parte de estas (0,1 puntos porcentuales) entre ambos años. A pesar de ello, la distribución por sexo se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio.

Si analizamos la transmisión “mortis causa” desde el punto de vista de la persona causante, en el ejercicio 2021 se han registrado más expedientes por fallecimiento de hombres que de mujeres siguiendo la línea de años anteriores. Del total de 110.012, el 51,6% han correspondido a causantes hombres (56.743 expedientes) y el 45,7% a causantes mujeres (50.304 expedientes). El resto, 2.965 (2,7%), corresponden a expedientes de los que se desconoce el sexo de la personas causantes. En 2020, los porcentajes eran similares, de manera que de un total de 83.458 expediente, los causantes hombres alcanzaron el 51,5% (43.003), las causantes mujeres el 46,1% (38.455) y el 2,4% (2.000) correspondieron a expedientes no informados, por lo que no se han producido variaciones importantes en este sentido, aunque la proporción de hombres causantes se ha incrementado en 0,1 puntos porcentuales, mientras que la de mujeres ha experimentado un descenso de 0,4 puntos porcentuales.

2. La modalidad “inter vivos” grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito “inter vivos”.

Como ya sucediera en 2020, en 2021 se ha producido un incremento considerable en el número de autoliquidaciones presentadas. Esta circunstancia deriva de los beneficios fiscales de reciente aprobación así como de la bonificación regulada mediante el Decreto-ley 1/2019, de 9 de abril, por la cual quedan prácticamente exentas del impuesto la mayoría de las donaciones realizadas en Andalucía. No obstante, el crecimiento porcentual se va moderando.

Las autoliquidaciones de este impuesto se realizan mediante el modelo 651. Desde el punto de vista de quien dona o persona donante, en 2021 se presentaron un total de 56.709 autoliquidaciones, de las cuales, el 64,3% correspondieron a mujeres (36.435) frente al 34,7% efectuadas por hombres (19.684) y de un 1% se desconoce el sexo de la persona donante (590). Estos datos superan ampliamente las 47.146 autoliquidaciones de 2020, que se distribuían en un 63,4% (29.879) por parte de mujeres frente al 33,9% (15.981) por hombres y un 2,7% (1.286) de donantes sin informar de su sexo. Se mantiene, por tanto, la tendencia de años anteriores, aunque se observan incrementos tanto para donantes mujeres (0,9 puntos porcentuales) como para donantes hombres (0,8 puntos porcentuales) entre ambos años.

Desde el punto de vista de la persona donataria, en el año 2021 se han registrado un total de 56.709 expedientes, de los cuales el 51,6% pertenecen a mujeres (29.285) y el 48,3% a hombres (27.416), siendo el número de donatarios que no informan sobre su sexo de 8. En 2020, con un total de 47.146 autoliquidaciones, los datos porcentuales fueron similares, ya que el 51,1% pertenecían a mujeres (24.111) y el 48,8% a hombres (23.023) y solo 12 autoliquidaciones no constaban con sexo informado.

El análisis de los datos de ambos ejercicios señala como en 2021 se produce un ascenso importante (20,3%) en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” respecto a 2020. Continúa así la tendencia al alza, aunque de forma más moderada y sostenida, ya que los incrementos en 2019 y 2018 fueron del 37,5% y del 144,2% respectivamente. En 2021, el incremento viene tanto en las presentadas por sujetos pasivos mujeres (21,5%) como en aquellas donde los sujetos pasivos son hombres (19,1%), pero la distribución se mantiene equilibrada.

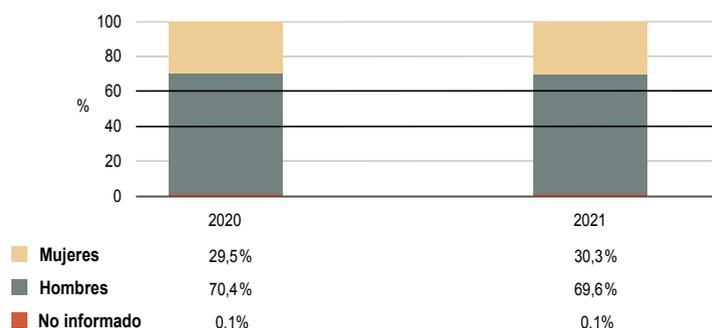
Como conclusión, se encuentra que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones presenta equilibrio en la presencia de mujeres y hombres, dentro de los márgenes del 40%-60%, salvo en el caso de las personas donantes de la modalidad “inter vivos”, desequilibrada por mayoría de mujeres, ampliándose ligeramente la brecha en 2020.

3.4.3. Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Los artículos 26 y 33 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias establecen la cesión a las Comunidades Autónomas del rendimiento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante, ITPAJD) producido en su territorio. Por su parte, las Comunidades Autónomas tienen cierta capacidad normativa para regular el mismo de la cual ha hecho uso Andalucía a través de las leyes aprobadas. En la actualidad, las medidas vigentes en nuestro territorio se encuentran en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

GRÁFICO 3.4.3. Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según sexo. Años 2020 y 2021



Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Este impuesto tiene 3 modalidades, que se analizan de forma conjunta. La primera es la de Transmisiones Patrimoniales Onerosas por actos “inter vivos” (TPO) de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Asimismo la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. La segunda es la modalidad de Operaciones Societarias (OS) producidas por la constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades, etc. Finalmente, la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (AJD) grava aquellos actos susceptibles de tributación por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos inscribibles en un Registro Público.

Históricamente solo se disponía de datos relativos al modelo 600, sin embargo, desde el año pasado, ya se incorporan en el análisis modelos 610, 615, 620, 621 y 630, proporcionando una información más completa que al analizar más hechos imposables gravados por el impuesto.

Durante el ejercicio 2021, el número total de autoliquidaciones por este impuesto en sus tres modalidades, considerando tanto las presentadas por sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, ascendió a 938.488. De estas, el 66,9% (627.943) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 33,1% (310.505) a personas jurídicas. De las 627.943 autoliquidaciones presentadas por personas físicas, el 69,6% (436.931) fueron presentadas, como primer declarante, por sujetos pasivos hombres, el 30,3% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (190.526), y el 0,1%, no informan en cuanto al sexo (486 autoliquidaciones).

Se observa que la distribución no varía mucho en comparación con 2020, aunque se percibe un cambio en el número de declaraciones, que fue mucho más bajo en ese año, derivado de la situación de pandemia. De esta manera, en el ejercicio 2020, el número total de autoliquidaciones en ITPAJD, en las tres modalidades del impuesto, tanto de sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, ascendió a 708.500. La mayor parte, el 70,4% (498.739), correspondieron a autoliquidaciones realizadas por personas físicas, y el resto, 29,6% (209.761), por personas jurídicas. En cuanto a la distribución entre hombres y mujeres, del total de las presentadas por personas físicas, 351.163 lo fueron por hombres como primer declarante (70,4%), 147.258 por mujeres (29,5%) y 318 (0,1%) no cuentan con información del sexo de la persona declarante.

Todo ello supone que las autoliquidaciones presentadas en 2021 han aumentado claramente con respecto a 2020, lo que se incardina dentro del proceso de recuperación económica estimulado por las distintas medidas adoptadas. Este incremento ha sido de 229.948 autoliquidaciones, un 32,5%, el mayor conocido desde que se tienen datos, derivado principalmente de las adquisiciones de inmuebles que conforman el grueso de operaciones gravadas por este impuesto. Este crecimiento se ha visto reflejado tanto en mujeres como en hombres (43.268 y 85.768 declaraciones más respectivamente), al igual que en las presentadas por personas jurídicas (100.744 autoliquidaciones más).

Se puede concluir que por este impuesto han autoliquidado en el ejercicio 2021 más personas físicas que jurídicas, aunque las diferencias se han reducido con respecto al año anterior. Por su parte, el número de las autoliquidaciones presentadas por las personas físicas, como primer declarante, se encuentra sobrerrepresentado por sujetos pasivos hombres (69,6% frente a 30,3% mujeres en 2021), de manera que la distribución no se encuentra dentro de los márgenes considerados de equilibrio en igualdad de género (40%-60%).

3.5. EMPRESAS, UNIVERSIDAD Y TIC

3.5.1. Participación en las Sociedades Laborales creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

El ritmo de constitución de sociedades laborales en Andalucía ha ido descendiendo de forma progresiva en los últimos diez años. Así, si en 2011 el número de personas socias, tanto capitalistas como trabajadoras, que participaron en la constitución de sociedades laborales fue de 1.043, en 2021 la cifra se ha reducido a 622. No obstante, destacar que la Comunidad Autónoma en el contexto nacional es la cuarta comunidad en número de sociedades laborales de nueva creación, en el periodo 2020-2021, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el análisis por sexo, resulta significativo observar como prácticamente se ha mantenido la representación desequilibrada en las sociedades laborales creadas en la última década en Andalucía. De esta manera, en 2021, las mujeres socias capitalistas y trabajadoras suponen el 37,1%, de tal forma que se han incorporado 231 mujeres y 391 hombres (62,9%) a las sociedades laborales creadas en ese año. Este dato supone un pequeño retroceso en la participación femenina de 1,5 puntos porcentuales respecto al año 2011, año en el que se incorporaron como socias 403 mujeres (38,6%) frente a 640 socios (61,4%) en las sociedades laborales que fueron calificadas en dicho ejercicio.

Así pues y en conjunto, en el período 2011-2021 el descenso sucesivo en el número de sociedades laborales que se constituyen no ha tenido un impacto de género notable, pues la generación de empleo en este tipo de fórmula empresarial mantiene los niveles de hace diez años aunque aún no consigue alcanzar niveles de representación equilibrada.

En cuanto a la condición de las personas socias, en 2021 la participación de las mujeres como socias trabajadoras supone el 30,2% (136) frente al 69,8% (315) de hombres. Este dato supone un retroceso en la participación femenina de 3,3 puntos porcentuales respecto al año 2011, en el que se incorporaron 262 socias trabajadoras y 521 socios trabajadores (33,5% y 66,5%, respectivamente). Por tanto, no se ha conseguido superar la situación de desequilibrio en la década.

Por lo que se refiere a la participación de las mujeres en calidad de socias capitalistas, en las nuevas sociedades laborales creadas en 2021 se han incorporado más mujeres (95) que hombres (76), pero se observa una situación de equilibrio (55,6% y 44,4%, respectivamente), similar a la presente en 2011 (54,2% socias y 45,8% socios), ya que las mujeres han incrementado su presencia en 1,3 puntos porcentuales en la década.

Realizando el análisis por sectores de actividad, en 2021 sólo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento hay mayor número de mujeres que de hombres (55,6% y 44,4%, respectivamente), pero dentro de los márgenes de equilibrio. En contraposición, industrias extractivas es un sector totalmente masculinizado (100%). Por otra parte, se observa paridad en tres sectores: suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, actividades financieras y seguros y actividades inmobiliarias. Esto supone avances con respecto a 2011, año en el que

solamente se observó paridad en un único sector, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, y otros dos contaban con solo representación masculina: actividades financieras y de seguros y administración pública y defensa. Por otra parte, en 2011 solamente dos sectores contaban con mayoría femenina, otros servicios (54,5%) y actividades sanitarias y de servicios sociales (72%), esta última fuera de los márgenes de equilibrio.

3.5.2. Participación en las Cooperativas creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Los principios y valores que comparten las empresas de economía social -primacía de las personas sobre el capital, igualdad de derechos y obligaciones de las personas socias, participación de las mismas en la actividad de la empresa, fomento del empleo estable y de calidad, con singular incidencia en la conciliación de la vida laboral y familiar, etc.- constituyen un elemento diferencial de esta tipología de empresas respecto al resto de sociedades empresariales mercantiles. Es unánime en la literatura existente sobre la materia la afirmación de que la economía social supone una significativa contribución a la cohesión social y a la territorial, señalado como potenciales efectos vinculados a las mismas los de generación de empleo y mayor estabilidad en el mismo, incorporación al mercado laboral de personas con dificultades de acceso, igualdad de oportunidades, en lo que se refiere a la cohesión social, así como creación de actividad económica y empleo en ciudades intermedias y zonas rurales, con la consiguiente retención de población en dichas áreas, por lo que se refiere a la cohesión territorial.

La economía social en Andalucía es un sector referente tanto a nivel nacional como internacional, siendo la Comunidad Autónoma que más empresas de economía social crea y más empleo genera. En España en los dos últimos años (2020 y 2021), una de cada cuatro cooperativas de nueva creación es andaluza, representando el 25,7% con respecto al total nacional, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esto evidencia una clara especialización en el ámbito nacional, al ser estos pesos superiores a los que tiene la región en otras magnitudes, como PIB, tejido empresarial u ocupación.

Es significativo señalar que la situación laboral de las mujeres en el ámbito de la economía social es manifiestamente mejor en su conjunto que en el resto de la economía, pues el modelo empresarial de economía social fomenta la igualdad entre hombres y mujeres.

En 2021 en Andalucía, pese a la situación de crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia, se constituyeron 365 nuevas sociedades cooperativas. Ello supuso la integración de 1.741 personas como socias de cooperativas de nueva constitución, lo que supone un decremento de empleos en comparación con el año 2011, en que se registró una cifra de 2.603 personas socias constituyentes de cooperativas.

Analizando los datos desde el punto de vista de la distribución por sexo, en 2021 el 38,1% de las personas físicas que constituyen cooperativas son mujeres (663) y el 61,9% hombres (1.078). En la década se observa un importante incremento en el porcentaje de participación de las mujeres de 11,7 puntos porcentuales, siendo la distribución en 2011 de 26,4% mujeres (687) y 73,6% hombres (1.916), pero a pesar de ello no se consigue alcanzar el equilibrio de género.